



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La existencia de mini y medianos basurales ubicados a lo largo de calle Finlandia desde Valdés Peña y hasta calle Sandra Romero del Barrio La Olla , y

CONSIDERANDO:

Que se observa la acumulación de residuos sólidos urbanos, restos de poda, escombros y otros desechos , que generan contaminación ambiental, malos olores y riesgos para la salud de los vecinos y vecinas.

Que la presencia de estos basurales en espacios públicos constituye una problemática ambiental y sanitaria que afecta directamente la calidad de vida de la comunidad.

Que la acumulación indebida de residuos favorece la proliferación de insectos, roedores y otros vectores transmisores de enfermedades, poniendo en riesgo la salud pública.

Que además del impacto sanitario, estos focos de contaminación generan deterioro del paisaje urbano, obstrucción de desagües y anegamientos durante días de lluvia.

Que es responsabilidad del Estado Municipal garantizar la higiene urbana, promover el cuidado del ambiente y dar respuesta a los reclamos vecinales vinculados a estas problemáticas.

Que resulta necesario no sólo proceder a la limpieza y erradicación de esos mini y medianos basurales existentes, sino también implementar medidas preventivas como la colocación de cartelera disuasiva y controles periódicos para evitar la formación de nuevos focos de acumulación de residuos.

Que por ello ,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ERRADICAR BASURALES CALLE FINLANDIA BARRIO LA OLLA

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la erradicación y limpieza integral de los minis y medianos basurales ubicados sobre calle Finlandia desde Valdés Peña y hasta calle Sandra Romero, en el barrio La Olla, retirando residuos acumulados, restos de poda, escombros y cualquier otro elemento contaminante.

ARTÍCULO 2º: Solicitar la colocación de cartelera preventiva y señalética adecuada, indicando la prohibición de arrojar residuos en el lugar, junto con información sobre canales de denuncia para quienes incumplan dicha normativa.

ARTÍCULO 3º: Solicitar que se evalúe la incorporación del sector a un esquema de monitoreo y mantenimiento periódico, a fin de prevenir la acumulación de basura.

ARTÍCULO 4º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**